

MALLAS Y ENREJADOS, S.L.

De acuerdo con lo indicado en la legislación vigente y en los Estatutos Sociales, el Órgano de Administración, convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, para el próximo 30 de junio de 2017, a las 12 horas, a celebrar en C/Gran Vía Góncos 11, 61, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Designación de Presidente y Secretario de la Junta.
- Segundo.** Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales, del informe de gestión, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social, cerrado a 31 de diciembre de 2016, y de la gestión social.
- Tercero.** Ruegos y preguntas.
- Cuarto.** Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la reunión.

Sin perjuicio de los derechos reconocidos a favor del socio en la Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento que tienen a su disposición de los socios, la Documentación de las cuentas anuales y demás asuntos a tratar.

Barcelona, a 15 de junio de 2017. El administrador: Laura Votze Velasco

SUPERMOLINA DEPORTIVA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 28 de marzo de 2017, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Autopista Supermolina 70, La Molina (Alp), (Girona), el día 28 de junio de 2017 a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016 y aplicación del resultado.
 - Segundo.** Aprobación, si procede, de la gestión social.
 - Tercero.** Cese, renovación y nombramiento de cargos del Consejo, si procede.
 - Cuarto.** Aprobación del Acta.
- A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En la Molina, a 2 de mayo de 2017. Federico Trías de Bes Reixachs. Secretario General del Consejo de Administración

CATALUÑA



Un coche sale de aparcamiento subterráneo en la rambla de Badal. / ALBERT GARCIA

El sector alerta de una burbuja de precios si se limita el aparcamiento

CLARA BLANCHAR. **Barcelona** La idea del Ejecutivo de la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, de limitar la construcción de plazas de aparcamiento en los edificios de nueva construcción ha provocado el rechazo del sector inmobiliario, que alerta de que frenar la oferta puede provocar una burbuja de precios. La patronal de los

promotores es contraria a que se ponga tope a las plazas que puedan construir. Los API lo tachan de "demencial". Los expertos auguran una subida de precios tanto del alquiler como de la compra de plazas. Además, vaticinan que restará competitividad a las promociones, tanto si son de vivienda como hoteles u oficinas.

El ejecutivo logró aprobar el miércoles en la comisión de Urbanismo —entre críticas del grupo Demócrata y el PP— una puesta al día de la normativa de construcción de aparcamientos en los edificios que limita la oferta. El Consistorio entiende que 640.000 plazas para 570.000 coches es una oferta "excesiva", y más cuando se ha propuesto reducir el número de vehículos privados, el transporte público ha mejorado y las normativas contra la contaminación apuntan en esta dirección.

La patronal de los promotores, APCE, lamenta que se han enterado de las novedades por la prensa y considera que más que limitar habría que flexibilizar la normativa. "Si no se hace, habrá edificios donde podrían ser necesarias muchas plazas que no se podrán hacer, mientras en otros no haría falta hacer las que se permitan", afirma Marc Torrent, director general, que también explica que han constatado que la demanda de espacio para vehículos privados ha caído en algunos lu-

El precio de tener plaza en Barcelona

El precio de una plaza en venta en Barcelona supera de media los **48.000 euros**, el más caro de España, según el portal Idealista.

El precio de una plaza en alquiler es de **95 euros al mes**, el cuarto más caro.

La rentabilidad de las plazas en la ciudad es del **2,4%**, el segmento menos rentable. La ciudad es la que ofrece una menor rentabilidad, junto a Salamanca.

gares. "Sería mejor rebajar las exigencias mínimas que fijar máximos. Flexibilizar sin limitar, porque si faltan, la gente tendrá que aparcar en la calle. Si nosotros detectamos que en determinadas zonas el ciudadano no las va a comprar, seremos los primeros en no

construirlas", apunta, defendiendo la "libertad de mercado".

El presidente de los Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (API), Joan Ollé, está convencido de que la reforma "no prosperará, porque va contra la ley del mercado". "Es antimercedario determinar lo que puede haber o no, es demencial. Tu no le puedes decir a la gente que puede vender dos kilos de patatas y no tres. Deje-mos que fluya el mercado", defiende, al tiempo que apunta que ningún promotor hará plazas donde no las vaya a vender.

Anna Gener, directora general de Aguirre Newman en Barcelona, mantiene que "la lógica indica que si se restringen las plazas, los precios de venta y alquiler subirán". Y apunta que "puede dificultar la venta o alquiler de promociones de obra nueva, porque la escasez de plazas resta atractivo al proyecto". Quien aplaude la restricción son los 800 asociados al Gremio de Garajes. "Sin conocer el texto, por lógica nos beneficiará", dice Vicente Artigas, su secretario.

liure
GRÀCIA FINS AL 28/05

ÚLTIMS DIES!

LAS PERSONAS DEL VERBO
CONTRA JAIME GIL DE BIEDMA
creació i direcció JOAN OLLÉ

Sabadell Danmú 33 Carat LAVANGUARDIA VENIDA D'ENTRADES A

HOTEL COLON, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Hotel Colon, S.A., que tendrá lugar en Barcelona, calle Tusel, 10, 1º, 3º, el día 21 de junio de 2017, a las doce horas, en única convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2016 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) y del Informe de Gestión.
- 2º. Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- 3º. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 4º. Distribución de un dividendo con cargo a reservas.
- 5º. Retribución del Consejo de Administración para 2017.

De acuerdo con los artículos 197 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como de los estatutos sociales y demás disposiciones de aplicación, en el domicilio social se encuentran a disposición de todos los accionistas, para su examen, los documentos a que se hace referencia en la presente convocatoria, así como el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2016, teniendo derecho a pedir cualquier aclaración, así como al envío gratuito de copia de los mismos.

Barcelona, 17 de mayo de 2017. El Secretario del Consejo de Administración, D. Juan Carlos Labaña López

CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Sant Quirze del Valler, calle J. Cuatrecasas i Anadí nº 2, el día 27 de junio de 2017 a las 11:30 horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la Sociedad durante dicho ejercicio y resolución sobre la aplicación del resultado.
2. Reelección, en su caso, de auditor de cuentas a la sociedad GESTIÓN Y AUDITORIA DE EMPRESAS S.L., por el plazo de 1 año.
3. Reducir el capital social mediante amortización de parte de las acciones en autofinanciación en aplicación de lo dispuesto en el art. 147 LSC, aumentando de forma simultánea con reservas y con aumento del valor de acciones ya existentes, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales y aprobando los balances.
4. Facilitar a alguno o algunos de los Consejeros para relevar a público los acuerdos adoptados, en lo ministerial.
5. Ruegos y preguntas
6. Aprobación del acta de la junta.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas y el informe del Consejo sobre la reducción y ampliación; se hace constar asimismo, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración podrán solicitar de los miembros del consejo, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, durante la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Finalmente, se hace constar el derecho de los accionistas que representen al menos el 5% del capital social, a solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

Sant Quirze del Valler, a 17 de mayo de 2017. La Presidenta del Consejo de Administración, Dª Verónica Martínez Churruarín

El Ministerio de Educación revisará los libros de texto catalanes

P. Á / J. M. Q. **Madrid / Barcelona** El Ministerio de Educación ha encargado un informe "detallado y urgente" sobre los libros de texto de Cataluña a raíz de un escrito presentado por un sindicato de profesores que denuncia que los textos de alumnos de primaria (entre 10 y 12 años) incluyen "planteamientos ideológicos par-

tidistas" y "tendenciosos". "Son libros para el adoctrinamiento de los alumnos", señaló el principal responsable del sindicato AMES, Antonio Jimeno. "Los padres llevan a sus hijos a la escuela para que les enseñen lo que es legal, no lo que le interesa a un partido político", añade Jimeno, profesor de secundaria y

presidente de este sindicato, que no tiene representación en las instituciones catalanas.

Por su parte, el secretario de Políticas Educativas de la Generalitat, Antoni Llobet, mostró ayer su "desconcierto" por la medida adoptada por el ministerio. "Nos parece grave la desconfianza que denota sobre la profesionalidad y el buen criterio profesional de los docentes y la falta de respeto por el rigor con el que trabaja la industria editorial", dijo.

Sobre los ejemplos concretos expuestos en el informe, Llobet denunció que hay una "voluntad de descontextualizar", pues solo se mencionan páginas concretas.